

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

FABRICA DE LEVADURA PRENSADA, S. A., contra el artículo 10 del Real Decreto 91/1983, de 19 de enero, y disposición adicional 2.ª de la Orden de 23-1-1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional; pleito al que ha correspondido el número general 408.668.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 27 de enero de 1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

AZUCARERA DE CIUDAD REAL, S. A., contra el artículo 10 del Real Decreto 92/1983, y disposición adicional 2.ª de la Orden de 23-1-1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional; pleito al que ha correspondido el número general 408.695.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de febrero de 1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A., contra el artículo 10 del Real Decreto 91/1983, de 19 de enero, y disposición adicional 2.ª de la Orden de 23-1-1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial

y Formación Profesional; pleito al que ha correspondido el número general 408.671.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 1 de febrero de 1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 12-11-1982 y 28-9-1983 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), sobre ejecución de un proyecto de obras del acuartelamiento de la Policía Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 408.698.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de febrero de 1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JULIAN CALVO VANDUCIEL contra las resoluciones del Consejo de Ministros de 22-12-1982 y de 13-7-1983, sobre sanción de multa; pleito al que ha correspondido el número general 408.701.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de febrero de 1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.441-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don EPIFANIO MENDEZ ESTEBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-6-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10-11-1982, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.396 y el 5 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1984.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Secretario, José Benítez.—2.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don GREGORIO DE LAS HERAS MASEDO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-6-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 12-1-1983, que le denegó la petición de regulación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 515.408 y el 8 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1984.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Secretario, José Benítez.—3.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOAQUIN IGLESIAS SAN CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-12-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 13-6-1983, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido

el número general 515 423 y el 13 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1984.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Secretario, José Benítez.—3.391-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANASTASIO CARO ANTUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 10-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.401 y el 8 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—2 170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don CRUZ SALAS COBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29-6-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.407 y el 10 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—2.236-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.182.—Don GYORGY LORANT KISS contra acto del Ministerio del Interior de 12-12-1983, desestimando reposición de otra de 11-2-1983, sobre denegación de su condición de refugiado en España del recurrente.—4.115-E.

15.184.—Don FERNANDO ARCHACHO LLORENS contra acto del Ministerio del Interior de 9-5-1983 y otra del propio Ministerio de 3-1 del año en curso, estimando en parte la anterior reposición, sobre sanción de 235.000 pesetas.—4.114-E.

15.188.—Don FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRAVO contra acto del Ministerio del Interior de 8-11-1980, desestimatoria de reposición contra acuerdo de dicho Ministerio de 5-7-1980 que desestima en alzada el interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 5-2-1980, por sanción por manifestación ilegal Cuantía 100 000 pesetas.—4.113-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.644.—Don JOAQUIN ANTONIO MARTINEZ DIAZ - CANEJA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 26-10-1983, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil.—2.584-E.

24.646.—MONTEFIBRE HISPANIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 15-11-1983, sobre exención del Impuesto sobre el Petróleo y sus Derivados.—2.585-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.424.—Don MANUEL ANGEL MARTIN GARCIA y doña MARIA ANGELES WAMBA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC Contrabando, fecha 8-7-1983, sobre aprehensión de bisutería.—2.589-E.

24.586.—NUEVA ASOCIACION PARA NUTRICION Y TECNICAS ALIMENTICIAS S. A (NANTA, S. A.) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 4-10-1983, sobre liquidaciones por el concepto de Renta de Aduanas.—2.596-E.

24.651.—DONATO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 8-11-1983, sobre desestimación de anulación de actas de inspección por impuesto sobre la renta de Sociedades.—2.592-E.

24.653.—Don FRANCISCO MARTIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 12-1983, sobre acuerdo del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, de 30-6-1982.—2.593-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos administrativos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.602 (bis).—Doña MARIA GRAU CALABIUG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 31-10-1983, sobre reclamación formulada de tener derecho a varios premios en la jornada número 40 de la temporada 1.979/80.—2.594-E.

24.650.—3 M ESPAÑA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 24-11-1983, sobre requerimiento de pago realizado por la Administración de Aduanas en relación con deudas tributarias liquidadas.—2.595-E.

22.695.—Don VIVENCIO MARTIN contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—2.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.637.—COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MALAGA contra resolución del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga, de fecha 28-4-1983, sobre impugnación del Estatuto del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Immo-

biliaria de Málaga, aprobado definitivamente por el Consejo Rector de dicho Colegio.—2.586-E.

24.655.—Doña MARIA CINTA GARCIN LADRON DE GUEVARA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (Sección de Recursos) de fechas 12 y 13-5-1983, sobre denegación de traslado de una oficina de farmacia.—2.587-E.

24.657.—BACARDI Y CIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo.—2.588-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.663.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 17-1-1983, sobre concesión de beneficios fiscales.—2.768-E.

24.658.—AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (Almería) contra Orden ministerial del Ministerio de Hacienda, fecha 30-11-1983 sobre traslado del Juzgado de Paz de Dalías a la localidad de El Ejido, tomando esta última denominación y creación de un Juzgado de Paz en el nuevo Municipio constituido por los núcleos de Dalías y Celín.—2.769-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.624.—Don PEDRO DOMECCQ, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda TAC, fecha 3-11-1983, sobre impuesto sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.152-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.652.—GARCIPRA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 8-11-1983, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital, correspondiente a los ejercicios de 1977 y 1978.—3.149-E.

24.670.—Don JOSE FERRER MARI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 8-11-1983, sobre sanción de destitución de su cargo de miembro del Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Baleares, con inhabilitación para el desempeño de funciones iguales o asimiladas en cualquier establecimiento de crédito.—3.150-E.

24.672.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUNA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 15-12-1983, sobre concesión de determinados beneficios fiscales.—3.851-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.675.—Doña MARIA ESTHER SAMPE PEDRO HERAS contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 10-1-1984, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—3.852-E.

24.677.—COMPANIA ANONIMA DE INDUSTRIAS ALAVESAS (CAIA) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 25-11-1983, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital, correspondientes a 1978.—3.853-E.

24.679.—LUIS A RROYO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 14-12-1983, sobre denegación de solicitud de importación.—3.854-E.

24.681.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 15-12-1983, sobre Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.849-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.683.—GIL MAROTO SANZ, S. A. (GILMASA, S. L.), Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26-1-1984, sobre imposición de sanción económica.—3.847-E.

24.685.—HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, notificada el 10 de enero de 1984, sobre liquidación complementaria girada por la Delegación de Hacienda de Cuenca.—3.845-E.

24.687.—PEDRO DOMECCQ, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha de notificación 10-1-1984, sobre liquidación complementaria que, por importe de 30.673.043 pesetas, giró la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.—3.846-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARTIN GONZALEZ NUÑEZ y don LUIS SANCHEZ-BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 25 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad de los recurrentes como Letrados de la AISS con el ejercicio de la Abogacía.—2.181-E.

Que por don FERNANDO HERRERO PAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad del cargo de Letrado conciliador del IMAC con el ejercicio de la profesión de Abogado.—2.180-E.

Que por doña MARIA FRANCISCA JAVIER ASENCIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad del cargo de Secretario provincial de la AISS con el ejercicio de la profesión de Abogado.—2.177-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESTABLISMENT CAPITROP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de invención número 461.668.—2.535-E.

Que por ASOCIACION DE CATEDRATICOS Y PROFESORES AGREGADOS NUMERARIOS DE LA UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 84 de 1984, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre convocatoria aprobando el acuerdo sobre composición elecciones y constitución del Claustro Universitario constituyente.—2.531-E.

Que por JOHANN BERBER y JOSEF BERGER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 78 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 263.510.—2.532-E.

Que por RAFAEL SALGADO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 78 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 96.105.—2.533-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL MUÑOZ DE LA ESPADA Y LOPEZ-TELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 681 de 1983, contra el Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.—2.529-E.

Que por don FELIX EUGENIO GONZALEZ JIMENEZ y doña MARIA DOLORES FAIREN CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 839 de 1983, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad en concepto de diferencias por retribuciones básicas.—2.528-E.

Que por MITSUBISHI JOGOYO K. K., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre caducidad de la patente de invención número 391.707.—2.537-E.

Que por don EMILIANO BIESA CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre reconocimiento como servicios prestados en el Cuerpo Técnico de Telecomunicaciones, a efectos de trienios del periodo de prácticas realizado para el ingreso en dicho Cuerpo.—2.541-E.

Que por doña JUANA CARRILLO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación tácita de los beneficios del Real Decreto-ley 5/1979.—2.540-E.

Que por don ANDRES MONZON JIMENEZ y don FRANCISCO GRANDE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 53 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre acuerdo de 19-11-1982 por el que se convoca concurso restringido para la provisión de 24 plazas del Departamento de Vías Públicas del excentísimo Ayuntamiento de Madrid, en el particular concreto que afecta al establecimiento de niveles y coeficientes para los encargados de Servicios del Suelo (encargado de Calas).—2.539-E.

Que por don JULIAN FERNANDEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre selección de aspirantes para el Profesorado de Enseñanzas del Centro de Educación Permanente de Adultos de Avila.—2.538-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO LOPEZ GARDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación denegando el cómputo de tiempo del periodo de prácticas en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación.—2.526-E.

Que por don JOSE LUIS FLORES ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 858 de 1983, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre solicitud del derecho a ser retribuido por concepto de grado de carrera.—2.525-E.

Que por don MARCELINO MOLINA NEGRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 28 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.—2.523-E.

Que por don FRANCISCO SANCHEZ CAMPANERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 88 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre reclamación de retribuciones por grado de carrera.—2.522-E.

Que por don ISMAEL GUARNER LLOPIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 90 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denegando al recurrente el reintegro al servicio activo.—2.521-E.

Que por don ANTONIO JUAN FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegando la solicitud del recurrente de abono de 350.275 pesetas, importe de gastos ocasionados por el ingreso de 9-10-1979 en la Fundación Puigvert de Barcelona.—2.519-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER RUIZ-AYUCAR Y ZURDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 902 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del puesto de trabajo desempeñado en la Administración y la actividad del ejercicio profesional de la Abogacía.—2.524-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL DE LA IGLESIA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26 de 1984, contra acusado del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas selectivas convocadas por la división de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Patronato Alonso Herrera).—3.018-E.

Que por don ANGEL AGUDO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad del puesto de trabajo desempeñado en la Administración con la actividad declarada del ejercicio de la Abogacía limitado.—3.023-E.

Que por don JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 98 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, denegando la correcta colocación en el orden que le corresponde al recurrente en la relación de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.—3.017-E.

Que por la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 987.430 (5) «video datáfono».—3.018-E.

Que por don GONZALO DOMINGUEZ GUNILLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre reclamación de abono de cantidades en concepto de grado de carrera.—3.019-E.

Que por don JOSE ESCRIBANO DE LA CRUZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 104 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre reclamación de abono de cantidades en concepto de grado de carrera.—3.020-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 74/83 a instancia de Textil Torrejón, S. A., en los que, por suspensión de la primera convocatoria, se ha señalado nuevamente, por primera vez, convocándose a Junta general de acreedores ante este Juzgado, el próximo día 13 de junio próximo, a sus diez horas, lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—7.207-C.

ARANJUEZ

Don Rodolfo Díaz Arranz, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 286 de 1981, a instancia del Banco Hispano Americano, contra Manuel Rodríguez Soto, en reclamación de 325.000 pesetas, importe del principal, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Primer lote: Consistente en 200 ovejas talaverinas y dos cabras de leche. Tasa-do el primer lote en 108.000 pesetas.

Segundo lote: Consistente en un televisor en blanco y negro de 22", una lavadora no automática, una lámpara de comedor de un solo cuerpo y una mesa de comedor en madera. Tasado este lote en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, cantidades que se devolverán, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Dado en Aranjuez a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz. El Secretario.—7.219-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.528/1981-A, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Carmen Llorca España y don José María Badosa Llorca, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 31 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Toda aquella casa de dos cuerpos, señalada de número diez, junto con su corral pajar y otro edificio contiguo, sito todo ello en la villa de San Hipólito de Voltregá, y calle llamada de La Gleva.

Es la finca número 187, obrante al folio 77, del tomo 179, del archivo, libro quinto, de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Un huerto de cabida un cuartán equivalente a 3 áreas 2 centiáreas 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, sito en el mismo término de San Hipólito de Voltregá.

Es la finca número 189, obrante al folio 93, del tomo 179 del archivo, libro quinto de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Un huerto de cabida un cuartán equivalente a 3 áreas 2 centiáreas 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, sito en la calle de San Martín de la villa de San Hipólito de Voltregá.

Es la finca número 213, obrante al folio 193, del tomo 213 del archivo, libro

sexto de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.410-18.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.625-2.º/1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Inaraz, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gázquez Pailarés y Concepción Leiva Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta, pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que figura por 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número cuatro.—Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, sin número, esquina a García Morato, con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y finca de señores Camp; derecha, entrando, rellano de escalera, hueco del ascensor y puerta segunda de la misma planta; izquierda, finca de «Inmobiliaria y Construcciones Mullor y Guri, S. A.», y fondo, calle García Morato.

Le corresponde una cuota de cuatro enteros por ciento.

Inscripción.—Pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún al de la Sociedad «Inmobiliaria y Construcciones Mullor y Guri, S. A.», al tomo 760, libro 117 de esta ciudad, folio 199, finca 10.465, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.787-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0669/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Supra, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y haciéndose constar que la Entidad actora litiga acogida al beneficio legal de pobreza.

La finca objeto de subasta es:

Nueve.—Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de esta planta, de la casa citada (plaza Maragall, 3-5, escalera A y B) de Tarrasa, tiene su acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 107,95 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco del ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, plaza de situación; izquierda, con los herederos de don Juan Escursell y dorso, piso puerta primera, de esta misma planta de la escalera A. Coeficiente del bloque 4,18 por 100. Coeficiente de la escalera 12,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo, libro y Sección, folio 94, finca 19.400, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.480.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—3.805-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1983, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra Jaime Buch Coll, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Toda aquella casa de un cuerpo señalada con el número 6, antes 4, en la calle Francisco Bartrina, antes del Mar, de esta ciudad de Calella, compuesta de planta baja y dos pisos, con su patio contiguo cerrado de pared y su pozo y cubierto que mide de largo, o sea, de Oriente a Poniente, 22 metros 25 centímetros, por una latitud a contar desde el linder Sur, a saber, de 11 metros 30 centímetros en la parte de atrás, correspondiente a una longitud de 4 metros 70 centímetros y de menor latitud en la restante longitud de los 17 metros 55 centímetros de la parte de delante, que alcanza un promedio de 5 metros 20 centímetros, formando una superficie de 144 metros 3 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, Poniente, en una línea de 5 metros 20 centímetros, con dicha calle de Francisco de Asís Bartrina y además en otra línea de 6 metros 10 centímetros, con finca de don Rosendo Puigdefábregas; por la derecha entrando, Sur, en una línea de 22 metros 25 centímetros, con la casa número 2 y 4 de la misma calle Oriona, de doña Margarita, don Manuel y doña María Borrás; por la izquierda Norte, en una línea de 17 metros 55 centímetros, con finca del nombrado señor Puigdefábregas, y en otra línea de 4 metros 70 centímetros, con finca de doña Dolores y don José Camillo Pujol, y por la espalda, Oriente, en una línea de 11 metros 30 centímetros, con finca de doña Margarita, don Manuel y doña María Borrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a tomo 169, libro 19 de Calella, folio 212, finca número 1.975, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.782-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556 de 1983-A, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Sánchez García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 58 de la calle Poeta Magagall, planta tercera en alto, piso segundo puerta primera, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.803, folio 149, libro 223 de Barberá del Vallés, finca número 12.591, inscripción segunda, Valorada en la cantidad de 1.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.777-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Isidoro Molleda López, he acordado por providencia de fecha 27 de los corrientes, la celebración de tercera y pública subasta, el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4-6-8-10, de la calle Obispo Urquinaona y número 25 de la calle Doctor Barraquer, 4.ª, segunda escalera D, de la localidad de Castelldefels (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 422, folio 226, libro 196 de Castelldefels, finca número 21.141, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.068.750 pesetas.

Se procederá con el tipo de valoración, sin sujeción a tipo.

Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.800-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.108/82, instado por «Sociedad Anónima Cartisam Entidad Financiaci3n», contra doña Juana García Nievas y doña Gloria Mora Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de julio, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno edificable, edificio sito en Cervelló, calle San Rafael, sin número, integrado por bajos y garaje, de la localidad de Cervelló, urbanización Puig Monmany, en Cuadra de San Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.411, folio 238, libro 44 de Cervelló, finca número 2.886, Valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.696-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 560/1982-2.ª, instado por Ca-

ja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Luis Segura y Compañía, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de los corrientes la celebración de primera y pública subasta el día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.207 de la calle Santiago Rusinyol, sin número, esquina Progreso, piso ático, escalera izquierda, de la localidad de Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 553, folio 180, libro 74 finca número 6.207, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.802-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188 de 1982-HM, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga de pobre), contra doña Concepción Serratusell Clivilles, he acordado, por providencia de fecha 28 de abril de 1984, la celebración de primera, por todo su valor pública subasta el día 12 de julio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 3.895 de la calle Padre Borrell, número 3, piso planta baja de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.295, folio 77, libro 100 de Castellar, finca número 3.895, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 782.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 3.897 de la calle Padre Borrell, número 3, piso primero, de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo y libro que el anterior, folio 85, finca 3.897, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.134.000 pesetas.

Barcelona, 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 3.785-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.580 de 1983-M, instado

por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Super Concord, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquí y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle Juan Maragall y Montnegre, piso segundo, tercera, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 38, folio 80, libro 98, finca número 7.857, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.640.625 pesetas, a efectos de esta segunda subasta.

Barcelona, 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.780-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.691-1982-A, seguidos a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, S. A.», contra don Pedro Puig Palou, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que además de quedar subsistentes cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedará

en ese procedimiento, en relación con cualquier otra letra de cambio también garantizada por la misma con igual derecho que las que han sido base de la ejecución.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar sito en Castellcir, pertenencias del Manso «La Caseta» de extensión 755 metros cuadrados 829 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmas cuadradas. Lindante: Al frente, Norte, avenida José Antonio; izquierda, entrando, con finca de José Sala, Emilio Sala; derecha, con finca de que se segregó, y espalda, con camino antiguo de Castellidersol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.317, libro 8 de Castellcir, folio 214, finca número 346, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.181-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 492/1982-A, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra Juan Antonio Ruiz Yera y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Una porción de terreno o solar sito en barrida de la Cruz de Barberá, número 69 del plano de la parcelación de la finca matriz, de la localidad de Sabadell, calle Hernán Cortes, número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.095, folio 145, libro 35, finca número 2.128, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.160.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.783-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio de Anzizu Forest, en nombre y representación del «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Jaime Llorens Escoda y Enrique López Navarro, por cuantía de pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de julio próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10

por 100 del 75 por 100 de la suma de pesetas 1.790.000, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica, pieza de tierra, sita en el término de Falsat, partida de Paláu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falsat, al tomo 306, libro 21, folio 93, finca 1.707, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.790.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.698-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.526/1982-V, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera Cahis contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 2.250.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Entidad número 4, local número 225.—Tiene una superficie de 72,39 metros cuadrados y forma parte del bloque «El planta semisótano del complejo inmobiliario Solaris, en Martorell, pasaje «Sindicato». Linda: Frente, con galería descubierta».

ta; al fondo, con local 226; a la derecha, con local 223; a la izquierda, con los locales 227 y 228 coeficiente 1.20 por 100.»
Inscrita al tomo 1.739, libro 13, folio 88, finca 6.660, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—3.799-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra doña Teresa Pérez Francés, por cuantía de 908.899,99 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de julio próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca número 37.330, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.308, libro 622, folio 25.

Valorada la finca en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.801-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 278 de 1982 (AN Sección), promovidos por Comunidad de propietarios, casa número 6 de la calle Valls y Taberner, representados por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Luis Gratacos Hortas y doña María Gloria Lincoln Pascual, en reclamación de 186.939 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 4.250.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Sala Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Vivienda letra A de la planta baja de la casa número 6 de la calle Valls y Taberner, de esta ciudad, con una superficie de 132,67 metros cuadrados, con una terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios dobles, recibidor, digo, dos baños dobles, cocina, office, aseo servicio, dormitorio para el servicio y lavadero, teniendo una entrada noble que va al rellano del montacargas. Linda: Al frente, tomando como tal la salida a la escalera, con caja de escalera, caja del ascensor, caja del montacargas, rellano de ambos, vestíbulo general y patio de luces; por la derecha, entrando al piso, don Francisco Riera Estapé; por la izquierda, con proyección vertical de la parte no edificada del repetido solar; por debajo, con la planta sótano, y por encima, con puerta primera del piso primero. Cuota 7,11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 354 de San Gervasio, folio 197 y finca número 13.815.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.694-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 198/83-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Concepción Barrera Gari, don Agustín Pujadas Pérez y doña Concepción Pujadas Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de julio a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones preventadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca mitad indivisa de obra nueva, casa destinada a vivienda, en Pineda de Mar, de la localidad de Dalt de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 852, folio 242 de Pineda de Mar, finca número 10.156.

Valorada en la cantidad de 2.894.640 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 3.786-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524 de 1982, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Rogent, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de julio próximo, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 125-127, de la calle Torrente de las Flores, piso cuarto, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.533, folio 145, libro 958, finca número 43.586, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.682.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.779-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.613/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Fernando Sánchez Remedios y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Travesera, escalera A, de la localidad de Balsareny, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Manresa, al tomo 1.690, folio 170, finca número 1.828. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—3.793-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432 de 1983-HM, instado por doña Consuelo Genaro Pont, contra doña Candelaria Mollfuleda Borrell, he acordado, por providencia de fecha 3 de mayo de 1984, la celebración de segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta, el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 0.931 de la avenida Infanta Carlota Joaquina, números 84-88, piso noventa, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 121, libro 313, finca número 0.931, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.434-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra doña Antonia Busquets Cimeno y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 10 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Un edificio de la calle Uruguay y Ampurdán, de la localidad de Salt, Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.840, folio 167, libro 93 de Gerona, finca número 5.860, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 10.500.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 3 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—3.796-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga con beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Tecní, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir por la suma de 1.125.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Fincas números 8 y 10 de la avenida Ferrocarril (hoy Alcalde E. Muntadas), piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 825, folio 151, libro 39, finca número 4.817.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.196-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.829 82-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Activación de Recursos en Operaciones de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 4 de mayo, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que

los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.014, de la calle Tallinaires, piso 1.º, 1.ª escalera izquierda, de la localidad de Gava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 451, folio 204, libro 192, finca número 18.014, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Finca número 18.022, de la calle Tallinaires, piso 2.º, 1.ª escalera izquierda, de la localidad de Gava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 451 libro 192, folio 212, finca número 18.022, inscripción segunda, valorada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Ambas fincas formarán lotes separados.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores que lo deseen, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100, como mínimo, del precio de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José M. Pugnairé.—4.002-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1584/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra don Antonio Pérez Pérez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Costa Brava, sin número, hoy 3 y 5, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.742, folio 233, libro 615, finca número 34.073, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—3.795-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.842 de 1930 (Sección B) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones», en reclamación de 8.443.430,47 pesetas, se renuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio y salen a subasta por el 75 por 100 de su valor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas objeto de subasta

1. Piso vivienda número 1, en planta baja, de la casa sita en término de Cambrils, inmediata a la población, partida Las Quetglas y Hort del Borrás, que forma parte de la urbanización «Nuevo Cambrils» y recavente en Cambrils interior; de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.519, libro 181 de Cambrils, folio 180, finca número 11.727. Tasada en 1.600.000 pesetas.

2. Piso vivienda, número 2, en planta baja, de la indicada casa; de superficie 72 metros 22 decímetros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, 15 por 100. Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 183, finca número 11.728. Tasada en pesetas 1.600.000.

3. Piso vivienda número 3, en planta baja de la indicada casa; de superficie 72 metros 22 decímetros cuadrados. Porcentaje 15 por 100. Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, al folio 186, finca número 11.729. Tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Piso vivienda número 4, en planta baja de la indicada casa; de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Por-

centaje, 14 por 100. Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, al folio 189, finca número 11.730. Tasada en 1.600.000 pesetas.

7. Piso vivienda número 7, en planta alta de la indicada casa; de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Porcentaje, 10,50 por 100. Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, al folio 198, finca número 11.733. Tasada en 1.500.000 pesetas.

8. Piso vivienda número 8, en la planta alta de la indicada casa; de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Porcentaje, 10,50 por 100. Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, al folio 201, finca número 11.734. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1934.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.973-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.316 de 1931-M, instado por don Joaquín Gasull Fransoy contra doña María Jesús Abril Aboy, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de julio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la avenida del Mar, piso torre, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 193, folio 131, libro 77 de Castelldefels, finca número 6.723, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 3.400.000.

Barcelona, 5 de mayo de 1934.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.204-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204-M de 1933, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Himalaya Reus S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31 (antes sin número), del paseo de Prim, casa número 1, escalera A, piso 8.º 3.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.720, folio 139, libro 602 de Reus, finca número 32.859, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.100.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1934.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—3.963-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 9.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/82, 1.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Himalaya Reus, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera sin sujeción a tipo, pública subasta el día 29 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31 del paseo Prim, piso 8.º 4.ª de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 142, libro 602, finca número 32.861, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1934.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.982-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728-B promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Vicenta Guardado Rubio, en reclamación de 90.999,69 pesetas; se anuncia a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 530.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 11 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11.—Vivienda en planta segunda alta, puerta 3.ª, del edificio radicado en Canovellas, y en su calle del Pino, sin número, hoy número 2, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta.

Inscrita al tomo 705 del archivo, libro 25 de Canovellas, folio 57, finca número 2.190, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.978-A.

Por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha del señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 se ha acordado hacer público que en la Junta que se celebró en Barcelona el día 5 de mayo de 1984, en el Palacio de Congresos de esta ciudad, de reconocimiento de créditos de la quiebra de la Empresa mercantil «Banco de los Pirineos», que litiga acogida al beneficio de pobreza, resultó aprobado el Convenio presentado por la Entidad quebrada, ya publicado por edictos de fecha 9 de abril pasado, con el siguiente resultado: votos negativos, 56, que representan un capital de ciento noventa millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y representan el 3,05 por 100 del capital presente en la Junta; votos en blanco, nueve, que representan un capital de ciento veinticinco millones ochenta mil ciento doce pesetas con doce céntimos, y supone un 2 por 100 del capital presente en la Junta; votos positivos, cuatro mil seiscientos treinta y nueve, con un capital de cinco mil novecientos cuarenta y dos millones doscientas dieciséis mil trescientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, que representan un 94,95 por 100 del capital representado en la Junta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.119-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 15 de mayo de 1984, página 13424, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 7.ª, donde dice: «... el día de julio próximo, a las diez horas, ...», debe decir: «... el día 2 de julio próximo, a las diez horas, ...».

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo contra don José Ignacio Peñáz Picos, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 5 de la plaza Juanena, del barrio de Astrabudua, de Erandio. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.987-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 773/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Rodrigo, y que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Rodríguez Freitas y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa señalada con la letra B en el barrio de Irauregui, de la anteiglesia de Baracaldo, valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.989-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 784 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por la Procuradora señora Perea contra don Santiago Iraurgi Bilbao y doña María Rosario Olasolo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de julio, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, tiene como anejo el camarote señalado con el número 1 es del tipo I. Forma parte del edificio de nueva planta, sito en la margen izquierda de la carretera general de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano (Vizcaya), barriada de Muncharaz, señalado con el número 2 de la avenida de la Paz. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de pesetas 1.800.000.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.999-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 524/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Juan Més Pacheco, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, tér-

mino de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de junio a hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.800.000 pesetas, es decir, 1.350.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda, tipo C, subiendo la escalera de la planta alta quinta de la casa número 10 de la calle Juan Sebastián Elcano, en el barrio Zamacoa, de Caldácano.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.000-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga en concepto de pobre, contra don José Luis Gallo Martínez y doña Beatriz Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.450.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo derecha, que tiene una superficie útil de 57,46 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Le corresponde una cuota de 5,25 por 100 en elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle particular llamada Tartanga, sita en Desierro-Erandio.

Inscrita al tomo 1.435, libro 116 de Erandio, folio 43, finca número 7.458, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.985-A.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 159/1984, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Luis Fernández-Vivanco y doña Aurea Fernández del Río, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 1.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 17 o vivienda izquierda subiendo de la planta tercera del portal primero dos del edificio en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, sito en la plaza. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones, terraza y tendero. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de comunidad del 5,58 por 100.

Dado en Burgos a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—2.035-D.

CABRA

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, di-

manante de los autos ejecutivos número 117/1982, seguidos a instancia de la Entidad «Autocell, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Pedro y don Rafael Salcedo Sicilia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Solar edificable, situado en la avenida de Pedro Iglesias Caballero, de esta ciudad de Cabra, que ocupa una superficie de 697 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con línea de 10 metros 78 centímetros, con solar de don Antonio Roldán Luna, y en una línea de 28 metros 86 centímetros, con edificio de don Telesforo Marín Pérez y otros; izquierda, entrando, en una línea de 39 metros 78 centímetros, con terrenos o solar de José Mendoza Cabanillas; fondo, con terrenos de don José Ortiz de Galisteo, y al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 10 metros 85 centímetros, con la avenida de Pedro Iglesias Caballero y en línea de 11 metros 65 centímetros, del señor Roldán Luna. En la actualidad figura inscrita a favor de la Sociedad «Cooperativa Limitada Automóviles Egbrense», al folio 185 vuelto, del libro 447 de Cabra, inscripción tercera, finca número 18.248.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan Valera, 32 y 34, de esta ciudad, a las doce horas del día 20 de junio de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—No han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, habiéndose pedido la celebración de subasta sin pedirlos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito de la Entidad ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Cabra a 7 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roque Villamor.—El Secretario.—7.269-C.

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de la providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de los autos ejecutivos número 144/1983, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima» (HUFASA), contra don José María Gómez del Pino, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Una novena parte indivisa de la casa marcada con el número 14 de la calle Iglesia Vieja de la villa de Benamejil, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Martina Gómez del Pino; izquierda, con casa mojino de doña Martina y otros, Gómez del Pino, y por la espalda, con molino de aceite de don Antonio Domínguez Arjona.

Ha sido valorada esta novena parte en la suma de 320.000 pesetas.

2. Dos treintavas partes indivisas de

la casa marcada con el número 16 de la calle Iglesia Vieja, de la villa de Benamejí, que ocupa una superficie de 480 varas cuadradas y linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Martina, don José María y doña Encarnación Gómez del Pino; por la izquierda, con casa de doña Martina, don José María y doña Encarnación Gómez del Pino y de doña Martina y doña Rosario Nieto del Pino, y por el fondo, con la de don Antonio Torres Bonilla.

Ha sido valorada esta treintava parte, digo, dos treintavas partes, en la suma de 447.111 pesetas.

3. La mitad indivisa de una suerte de tierra calma, con era empedrada, en el partido de los Castillejos, del término de Benamejí, que linda: Al Este, con tierra de los herederos de don Luis Arjona Galindo; al Sur, con otras de doña Ana de Leyva; al Oeste, con más de los sucesores de don Juan Antonio Carreira, y al Norte, con el camino de Pozuelo o del Pago. Tiene de cabida cuatro celemines, equivalentes a 20 áreas 40 centiáreas y dos decímetros cuadrados.

Ha sido valorada pericialmente en 38.250 pesetas.

4. Rústica Tierra calma, en los partidos Camino del Matadero y Jesús el Alto, del término de Benamejí, que tiene una cabida de dos hectáreas cinco áreas 26 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con el camino del Matadero; al Sur, con el camino de Jesús el Alto; al Este, con tierras de don Cristóbal Sánchez Verdugo y de don Juan Aragón Lara, lindando además, por el Sur y por el Este, con la parcela segregada y vendida a don José Montes Pinto, y al Oeste, con la de don Felipe Cabello Pino y de los herederos de doña María Gracia García Pedrosa.

Valorada esta finca en la suma de 640.800 pesetas.

5. Los derechos de traspaso de la farmacia, propiedad del demandado y sita en la villa de Bename.

Valorada pericialmente en la suma de 15.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Juan Valera, 32 y 34, de esta ciudad, a las doce horas del día 26 de junio de 1984, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas y derechos salen a pública subasta por lotes independientes y precio de valoración que se ha indicado para cada una.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—No han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas, habiéndose aportado certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Rute.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la Entidad ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Cabra a 9 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roque Villamor.—El Secretario.—7.270-C.

CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor

cuantía número 30 de 1984, seguidos a instancia de don Mieczyslaw Zbigniew Maria Kolakowski, con dirección en Ginebra (Suiza), calle 13 Chemin due Stade, contra otro y propietarios y armadores del buque «Hermanos López», que abordaron al buque «Satori», el día 1 de julio de 1981, por la presente se emplaza a dichos propietarios para que, en el término de nueve días y cinco más que se les conceden en atención a la posible distancia, para que comparezcan en forma legal en los autos indicados personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndose constar que en dichos autos se reclama la cantidad de 4.370.000 pesetas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos propietarios y armadores, se expide la presente en la ciudad de Cartagena a 18 de enero de 1983.—El Secretario, Francisco García Valenzuela. 7.201-C.

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Industrias Jusolma, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.143.563 pesetas de principal, 572.129 pesetas de intereses y para gastos y costas 1.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

«Un trozo de tierra de cabida 1 hectárea 87 áreas 77 centiáreas 44 decímetros y 60 centímetros cuadrados, situado en el paraje de «Los Barreros», diputación del plan, término municipal de Cartagena, que linda: Por el Norte, tierras de la Empresa de Aguas del Molino, de Antonio Calín; Sur, camino particular; Este, de don Pedro Díaz, y Oeste, las Cuevas de Los Barreros. Sobre dicho terreno hay construidos los siguientes edificios: Un horno tipo Horffan, continuo de 50 metros de largo por 10 metros de ancho, o sean, 500 metros cuadrados, con sus galerías de humo, válvulas de mando, cubierto de armaduras de madera y uralita, y una chimenea de 40 metros de alta para exteriorizar el humo. Tres naves secaderos, construidas de pilares de cemento armado y cubiertas de armaduras y uralita, de 50 metros de larga cada una, por 10 metros de ancho, o sean, 500 metros cuadrados, cada nave. Otra nave para carpintería, de 10 metros de anchura por 8 metros de larga, construida de pilares de cemento armado y cubiertas de armaduras y uralita, cuya superficie son 80 metros cuadrados. Otra nave para taller mecánico, de 8 metros de larga por otros 8 de anchura, igual a 64 metros cuadrados, con igual cubierta que las anteriores y obra de mampostería. Una casa destinada a oficinas de 6 metros por 8, o sean 48 metros cuadrados, cubierta de teja alicantina y construcción de mampostería. Otra nave de 40 metros de larga por 10 de anchura, o sean 400 metros cuadrados, destinada a almacén de tierras, cubierta de uralita y construcción de mampostería. Otra nave para fábrica de mosaicos, de 30 metros de larga por 7 metros de anchura, o sean 210 metros cuadrados, con cubierta de uralita y construida de mampostería. Otra nave para sala de máquinas de 10 metros de anchura por 8 metros de larga, o sean, 80 metros cuadrados, cubierta de teja y construida de mampostería. Dentro de la descrita finca y con destino a servir a la industria de ladrillos cerámicos, elementos de hormigón y mosaicos, se encuentra emplazada la maquinaria que a continuación se relaciona:

Una caseta de transformador eléctrico, con un transformador de 125 KV, equipo

de medida y toda su instalación completa marca «Constructora de Córdoba, Sociedad Anónima». Una galleta cerámica tipo Blanes. Una amasadora doble alixe tipo Blanes. Dos molinos de 16 martillos cada uno, tipo Blanes. Dos alimentadoras para alimentar molinos, tipo Blanes. Dos tamices para tamizar tierras tipo Blanes. Dos cintas transportadoras alimentación máquina, tipo Blanes. Dos carros cortadores para ladrillo, marca «J. C. A.». Una máquina para fabricar vigas, marca «Arviel». Una máquina para hacer bovedillas, marca «Arviel». Dos motores de veinte caballos cada uno, marca «A. E. G.». Cuatro motores de quince caballos, marca «Castellana». Tres motores de cinco caballos cada uno, marca «Castellana». Dos motores de tres caballos cada uno, marca «Castellana». Y una prensa para mosaicos, marca «Talleres Campillo». Además, existe dentro del perímetro una vivienda de protección oficial subvencionada, con cédula de calificación expedida en expediente número MU-845-VS-84, de planta baja, terrada, distribuida en vestíbulo, gabinete, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio, con una superficie construida de 72 metros 49 decímetros cuadrados, de la que es superficie útil 56 metros 68 decímetros cuadrados, dando su frente al viento Este; cuya hipoteca fue inscrita al tomo 710 de la Tercera Sección, folio 168, finca 58-N, inscripción veinte (de la estipulación 10), digo, previa determinación de resto, a excepción del apartado tercero de la estipulación décima.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de su valoración fijada en escritura de constitución de hipoteca y que anteriormente se ha mencionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en el encabezamiento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.705 C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (litiga con beneficio de pobreza), contra don Antonio García Fernández y doña Josefa Díez Vera, don José García Fernández y doña Gloria Gines Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 9.447.457 pesetas, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bouyel, el próximo día 20 de julio, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª, que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Edificio situado en término de Oropesa, paraje de La Albufera, partida Bais la Vila, conocido por apartamentos «Floridas», compuesto de semisótano, planta baja destinada en parte a zaguán de entrada, escalera, ascensores, cuartos de contadores y depósito de basuras, y en parte, a fines comerciales, nueve plantas o pisos en alto, divididos en cuatro apartamentos por planta, con un total de 36 apartamentos, cada uno compuesto de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, dos terrazas y tendedero. El semisótano y la planta baja tienen acceso directamente por puertas abiertas al terreno que circunda el edificio y los apartamentos de los pisos en alto lo tienen a través del zaguán, escalera y los dos ascensores. La superficie total del inmueble es de 2.429 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 375 metros cuadrados y el resto se destina a paseo, aparcamientos de coches, zona ajardinada, parque infantil y piscina. Linda el inmueble: Norte, carretera del Señor; Sur y Oeste, José Cuallada Ruiz, y Este, calle en proyecto, paralela al canal de desagüe.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad, hoy número 3 de Castellón, al tomo 1.125, libro 42 de Oropesa, folio 237 vuelto, finca 4.466, inscripción tercera.

Castellón, 28 de abril de 1984.—3.814-A.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 413/83, instados por José María Vila Fortuny, contra finca hipotecada por José María Areste Jové, por medio

del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 28 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad (Edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de cereal secano, en término de Seros, partida «Feixa a Matar», antes llamada Pla de Aytona. Tiene una superficie de 1 hectárea 37 áreas 84 centiáreas, según el catastro y 1 hectárea 74 áreas y 22 centiáreas según el título. Linda: al Norte, con María Puig, José María Areste, Antonio Rubio y Carmen Puig; Sur, con José Teixidó; Este, carretera; y Oeste, acequia.

En esta finca se hallan los siguientes edificios:

1. Edificio destinado a la crianza de animales que se compone de las siguientes dependencias, un cubierto o almacén de 84 metros cuadrados, una nave de gestación de 576 metros cuadrados, una nave de parirera de 70 metros cuadrados, otro cubierto o almacén de 90 metros cuadrados, otra nave de gestación y parirera de 240 metros cuadrados y un parque de 91 metros cuadrados.
2. Un almacén para pajas de 60 metros cuadrados.
3. Un depósito de agua, de hormigón de 25 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita en pleno término y dominio a nombre del deudor don José María Areste Jové, en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 660, libro 15 de Seros, folio 17, finca número 1888, inscripción tercera.

Valorada en 8.123.000 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial. 6.783-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Chávarri S. A.», señalada con el número 384-G de 1984, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Magistrado.—Juzgado de Primera Instancia número 5, Juez señor García-Aguilera.—Madrid a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,

Dada cuenta: Por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por

parte en nombre y representación de la Entidad mercantil «Industrias Chávarri, Sociedad Anónima», al Procurador don José Tejedor Moyano, con el que se entienden las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, se tiene por solicitada por la referida Entidad mercantil «Industrias Chávarri, S. A.», domiciliada en esta capital, calle General Gallegos, número 1, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Alfonso del Moral y de Luna, el día 28 de noviembre de 1974, con el número 2.062 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta capital, en el tomo 3.698, general 2.952 de la sección 3.ª, del libro de Sociedades, inscripción primera, que se dedica a la fabricación, importación, exportación, venta y reparación de toda clase de vehículos, maquinaria industrial o de obras públicas, así como sus repuestos, accesorios complementos para los anteriores, así como cualquier asunto que sea presupuesto o desarrollo o tenga relación con los anteriores, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito y a las Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dese publicidad a la solicitud deducida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital. Anótese en el Registro especial de este Juzgado.

Queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, designándose al efecto como interventores a don Martín Martín Martín, mayor de edad, Profesor Mercantil y de esta vecindad, avenida de Portugal, número 177-7.º E, y a Miguel González Prado, mayor de edad, Censor Jurado de Cuentas y de esta vecindad, calle Padre Damián, número 29, 2.º-D, y al acreedor Banco Industrial de Bilbao, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 54, en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista de acreedores presentada.

Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores interventores, presente el balance definitivo.

Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor, a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente estando a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose como retribución la cantidad de 400 pesetas diarias a cada uno. Hágaseles saber igualmente que, conforme determina el artículo 8.º, deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los Libros de la Entidad suspensa, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud, conforme al artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin rellenar que existieran, en cuya nota se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos devuélvase dichos libros a la Entidad suspensa para que los conserve en su escrito y continúe haciendo en los mismos de sus operaciones, teniéndose en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, se tiene

por parte de este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.589-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 746/1982, a instancia de doña María del Carme. Aranda Bautista, contra la «Sociedad y Trabajos, Sociedad Anónima» (SOYTRASA), se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.180.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Coslada, Madrid. Hoy calle Venezuela, manzana 10 del polígono de viviendas «Valleaguado». Número 11, piso tercero, puerta 2, del bloque V del edificio. Está situado en la tercera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada incluido elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda, desde su frente mirando desde la fachada principal o Este del bloque, con terreno de la propia finca y patio de luces; por la derecha, con dicho terreno; por la izquierda, donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 3 en su planta y patio de luces, y por el fondo, con dicho rellano, hueco de escalera y piso número uno de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,987 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, tomo 734, libro 214, folio 63, finca número 17.950, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.567-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 319 de 1982-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Segicitroen, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Pablo Burgos Sala, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso A, en planta 3, del portal número 13, del conjunto «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6,300, en Móstoles. Linda: Respecto a su acceso, frente, descansillo y ca-

ja de escalera y fachada Sur; izquierda, fachada Oeste; derecha, piso B, y fondo, fachada Norte. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 53,70 metros cuadrados. Cuota de 4,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 721, folio 79, finca número 25.182.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, se ha señalado el día 4 de julio de 1984, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.564-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Vigal Valenciano Espinosa y su esposa doña Carmen Moyano López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 285.000 pesetas por la primera de las fincas que luego se dirán y pesetas 1.950.000 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Parcela de 570 metros cuadrados, valorada en 285.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela anterior, sito todo ello en término municipal de Manjirón (Madrid), sitio de Las Heras, valorada en 1.950.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de Torrelaguna al tomo 843, folio 209, finca 2.424, libro 29, inscripciones segunda y tercera.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.565-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1364/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Juan José Ruiz Nicolás y don Sebastián Ruiz Nicolás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, término de veinte días y en lotes separados.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.587.875 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la finca primera, y el de 3.580.000 pesetas, para la finca segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

1.ª De la propiedad de don Juan José Ruiz Nicolás, con carácter privativo. Tierra de secano, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, situada en la diputación de Palas, paraje de Los Pedregales, término municipal de Fuente-Alamo, dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: Cuatro naves destinadas a cabañero de ganado porcino, de 30 metros de longitud por 12 de latitud, igual a 360 metros cuadrados cada una de ellas. Dos almacenes, de cinco metros de fachada por 12 metros de fondo, igual a 60 metros cuadrados cada uno de ellos. Una nave de 25 metros de longitud por 12 metros de latitud, igual a 300 metros cuadrados. Dos parques de 900 metros cuadrados cada uno de ellos. Y por último, dos parques de 50 metros de latitud por 50 metros de longitud, o sea, 2.500 metros cuadrados cada uno de ellos. Linda todo por el Norte, vereda de ganado; Este, tierra de Rosa García Vera; Sur, Antonio García Vera, y al Oeste, la de Josefa García Vera; se halla cercada de pared. Inscrición: Tomo 1.841 del Registro de la Propiedad de Totana, libro 349, folio 157, finca 35.453.

Título: En cuanto al terreno, con prae que en estado de soltero hizo don Francisco Ruiz Pérez, formalizada en escritura de 20 de abril de 1976, ante el Notario de Fuente Alamo, don Jacinto Marín Nuebe, y en escritura de declaración de obra nueva que también hizo en estado de soltero por escritura de igual fecha y Notario autorizante.

Responsabilidades: Esta finca responde de 12 075 000 pesetas de principal, pesetas 6 701 625 de intereses de tres años y 1 811 250 pesetas para gastos y costas. Esta finca se halla tasada para la subasta en una cantidad igual al total de sus responsabilidades, es decir, 20 587 875 pesetas.

2.ª Finca de la propiedad de don Sebastián Ruiz Nicolás. Número 4, vivienda y planta primera alzada, forma parte de un edificio situado en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabeza de la Mota. Tiene una superficie construida de 84 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta, le corresponde como anexo una zona ajardinada de 110 metros cuadrados, situada a nivel de calle a lo largo de la fachada Sur del edificio por donde tiene su acceso independiente, linda: Mirándola desde la calle de su situación, frente u Oeste, calle y zona ajardinada de la número 2; derecha, parcela 552, izquierda, la número 3; fondo, patio de la número 1 y parcela 556.

Coefficiente: Tiene asignado 0,25 por 100. Inscripción: Tomo 1.227, libro 287, folio 191, finca 23.382.

Título: Le fue adjudicada en la distribución de comunidad practicada con don Braulio Chamorro López, doña Angeles López García y don Damián Muñoz Alarín, formalizada en escritura del 10 de febrero de 1979 ante el Notario de Mazarrón, don Rafael Bonete Bertoin.

Responsabilidades: Esta finca responde de 2 100 000 pesetas de principal, 1.165.500 pesetas de intereses de tres años y 315.000 pesetas para gastos y costas.

Se encuentra tasada para subasta en una suma igual al total de sus responsabilidades, es decir, 3.580.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 16 de abril de 1984.— 2 571-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.512/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Luis Ferrer Recuero, contra «Graniteck, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 51.600 000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno seco, olivar y campo, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida Planeta, con extensión superficial de una hectárea 18 áreas tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 952, libro 9 del Ayuntamiento de Lugar Nuevo de San Jerónimo, folio 119, finca número 1.107.

Comprende la hipoteca todas las edificaciones de nueva planta levantadas en dicha finca por la demandada, recogidas en la escritura otorgada ante el Notario de Gandía don Luis (Ibáñez), digo Sánchez Ibáñez, el 25 de octubre de 1979, número 1.848 de su protocolo, y cuantos demás bienes aparecen respondiendo del crédito hipotecario reclamado.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1984.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.— 2.561-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1982, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Alcor I», representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra don Oscar Guarido Tizón, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 3.045 000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el demandado no tiene inscrito su derecho sobre la finca objeto de subasta por cuyo motivo no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno 2-C de la urbanización «El Alcor I», de El Escorial, situada

en el kilómetro 27 de la carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero, con una extensión de 2.030 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino; al Este, con camino y parcela 3-B; al Sur, con parcela 2-B, y al Oeste, con camino. Se encuentra poblada de bastantes encinas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1984.— El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.— El Secretario.— 2.562-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil anónima «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta... Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de la Princesa, número 5, se nombre comisario de ella a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, Argensola, número 9, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo; procedase al arresto del quebrado en su casa, en las personas de los componentes del Consejo de Administración, don Agustín González Mozo, Presidente; don José Otero Ruiz, Vicepresidente; don Marcial Lázaro Herrero, Consejero; don Alejandro López Millán, Consejero; don Antonio Llamas González, Consejero-Director general; don Manuel Campillo Martínez, Consejero-Secretario; dando en el acto fianza de cárcel segura en cantidad suficiente a cubrir la suma de cincuenta mil pesetas y, en defecto de darla, en la cárcel. Se decreta la ocupación de todas las pertenencias, del quebrado y de los demás bienes que se le conozcan, así como de los libros, documentos y papeles de giro; se nombra depositario a don Cesáreo Porrás Pinto, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y de esta vecindad, General Varela, 6; publíquese la quiebra por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El Alcázar» de esta capital; deténgase la correspondencia del quebrado para los fines y en los términos que expresa el artículo 1 058 del citado Código de Comercio; con calidad por ahora, y sin perjuicio de tercero, se declararán retrotraídos los efectos de la declaración de quiebra al día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; en cuanto el comisario haya presentado el estado de acreedores que deberá formar dentro de tres días, convóquese a los acreedores a junta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder el nombramiento de Síndicos, y sáquense de este auto los testimonios necesarios para ponerlos como cabeza de las secciones respectivas.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, José Antonio García-Aguilera.— Ante mí, José Antonio Enrech. (Rubricados).»

Dado en Madrid a 27 de abril de 1984.— El Juez.— El Secretario.— 6 722-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.446 de 1982, se siguen autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra Gloria González Ledesma y Eduardo Forcada González, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A) Campo seco, al sitio de «Viña de Romero», zona de Montmesa, distrito municipal de Ortila, que linda: Norte, con finca 5 del polígono dos de don José Luis Omiste Castán; Sur, con finca número 3 del polígono dos de Mariano Vitalla Ramirez; Este, con terrenos excluidos de la confederación hidrográfica del Ebro, pertenecientes al pantano de la Sotonera; Oeste, con camino de Tornos. Tiene una extensión superficial de 105 hectáreas cuatro áreas y 70 centiáreas. Es la finca número 4 del polígono 2 del plano general. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 38 del tomo 1.488 del archivo, libro 20 de Ortila, finca número 1.488, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Finca B) Parcela de terreno, en término de Montmesa, distrito de Ortila, de 3.000 metros cuadrados de superficie, en partida «Viña del Romero» Linderos: Norte, resto de finca matriz; Sur, José Luis Maestre; Este, parcela vendida a Carlos Torres Casanovas, y Oeste, resto de finca matriz, que se venderá a Luis Martín Bendicho. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 159 del tomo 1.488 del archivo, libro 20 de Ortila, finca número 1.543, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporada. extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Castilla, número 1, el día 3 de julio de este año, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acreta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos fijados para la segunda subasta, que lo fueron por 3.278.000 pesetas, para la finca A) y 4.914.000 pesetas, para la finca B).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de

antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón.—2.563-3.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 311 de 1984-H, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre de «Citibank España, S. A.», contra don Santos Pérez García, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Josepito, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicho demandado, ya por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezca en los referidos autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.199-C

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 114/82-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra don Julio Querreda Lledó, domiciliado en Alicante, San Francisco, 81, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en la ciudad de Alicante, calle Reyes Católicos, número 50, 2.ª, letra A. Inscrito al folio 229 vuelto, tomo 163, finca 8.806, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.572-3.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de

juicio ejecutivo número 269 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Isidro Hidalgo Rodríguez y su esposa, doña Purificación Hidalgo Losada, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado siguiente:

Piso cuarto D, de la casa número 47, de la calle Eugenio Salazar, de Madrid, superficie de 90 metros cuadrados. Linderos: Por abajo, con la planta tercera y por arriba, con la cubierta Norte; medianería, con la finca número 49 de la misma calle y con patio de luces. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 119, folio 51, inscripción 3.ª, finca número 2.233.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la referida cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.566-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 371 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Augusto Hurtado Flores y su esposa, doña Josefa Avila López, mayores de edad, vecinos de Móstoles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, letra A. Situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie de 69,45 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño, cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 2.800, libro 400, folio 178, finca número 39.763, inscripción segunda.

Se encuentra situado en Mostoles, edificio número 51, compuesto de 10 plantas, situado en el número 51 del polígono 13.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.588-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámites de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 230-81 F, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra Enrique Arroyo Díaz Merry y otros, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las once horas del día 26 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.277.333 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se

dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana.—Piso 4.º izquierda, escalera B, en la calle de Diego de León, 52, tiene 160 metros cuadrados de superficie como anejo al trastero número 21 y cuota del 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 692, folio 87, finca número 18.825. Consta de ocho habitaciones y además hall, cocina, oficio, de dos cuartos de baño y aseo de servicio; tiene una terraza al jardín con su puerta de entrada y un hueco que comunica con la misma. Superficie 160 metros cuadrados. Su cuota es del 3 por ciento.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.195-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.462/1982 (AM), seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Pilar Covarrubias García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, 1.372.160 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, letra A, de la casa número 21 de la calle Maqueda de esta capital (antes casa número 2, bloque C-1, manzana A), que tiene una superficie de 74 metros 13 decímetros cuadrados y comprende varias habitaciones y servicios. Linda, al frente, piso B de su planta, ascensor, relizano y escalera; derecha, entrando, rellano y parcela 59-h-6; izquierda, parcela 59-h-6, y fondo, casa uno del mismo bloque y parcela 59-h-8. Su cuota en el condominio es de 10,22 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 366, folio 200, finca número 28.625.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.570-3.

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Alberto Martínez Ota-duy, en nombre y representación de la «Sociedad Mercantil Fundiciones Miranda, S. A.», en anagrama FUMISA, de Miranda de Ebro (Burgos), con domicilio en calle Eras de San Juan, 42, dedicada a la fundición de hierro y acero, y demás trabajos relacionados con estas actividades, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en providencia dictada con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos vigente.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, Román García Maqueda.—2.588-3.

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Alberto Martínez Ota-duy, en nombre y representación de la Sociedad «Fraima, S. A.», de Miranda de Ebro, con domicilio en calle Eras de San Juan, 42, dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria agrícola, industrial, carpintería metálica, trabajo de los metales y comercialización de sus productos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en providencia dictada con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos vigente.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, Román García Maqueda.—2.587-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 846/1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarnos, contra don José Ramón Requena Gallego, vecino de Alicante, domiciliado en calle Angel Lozano, número 7; don José Pujante Díaz, vecino de Murcia, avenida de Alonso Vega, bloque 2; don Miguel Lloret Pérez, vecino de Alicante, calle San Fernando, número 51; don Bartolomé Lloret Pérez, con igual domicilio que el anterior, y don Pedro Lloret Pérez, igual que el anterior, así como contra su esposa, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que lue-

go se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Veintiocho.—Vivienda situada en la tercera planta de viviendas de la torre uno, del «Conjunto Residencial Simago», en Murcia, avenida Camilo Alonso Vega. Es de tipo C, su acceso lo tiene por el portal número 1, de la avenida de Camilo Alonso Vega. Mide una superficie total construida aproximada de 130 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, cocina oficio y lavadero, tiene dos entradas, principal y de servicios. Linda: Derecha, entrando con la entrada principal, zona de tránsito del «Conjunto Residencial Simago» y en pequeña parte patio de luces; izquierda, caja de escalera y vivienda de tipo D de la misma planta; espalda avenida de Camilo Alonso Vega, y frente, patio de luces, caja de escalera, vivienda de tipo A y vestíbulo de la planta Cuota: Cero enteros 00 centésimas por 100. Inscrita al libro 88 sección primera, folio 116, finca 7.691, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Número cuatro.—Piso 1.º derecha, de la casa número 4 de la calle Churruga, de la urbanización «El Parque», de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasos, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería sobre patio de luces y solana en su fachada. Finca 8.255 sección segunda de Alicante, folio 41, tomo 134, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Una tierra seca campo y viña, en la partida del Collado, término de Muchamiel, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 88 áreas 64 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Antonia García Pérez; Este Ramón Campomar; Sur camino, Juan Plazón, y en parte parcela segregada y vendida a Vicente Sebastián Catalá; Oeste, José Planellas y en parte la citada parcela de Vicente Sebastián. Consta de la inscripción sexta de la finca número 6.358, al folio 92, del libro 85 de Muchamiel.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de: Urbana número cuatro. Un cuarto trastero en el piso 1.º, al fondo del edificio en Alicante, en la calle Virgen del Socorro al que le corresponde el número 25; de unos 14 metros cuadrados, y linda: frente, patio; derecha, entrando, resto del solar no edificable; espaldas, de las hermanas Marchal, y por la izquierda, vivienda portería. Consta de la inscripción primera de la finca 17.605, al folio 106 del libro 209, de la sección primera de Alicante.

Valorada en la cantidad de 280.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de: Finca rústica, o sea 4 tahúllas, equivalentes a 48 áreas y 4 centiáreas de tierra seca

campo, situada en la partida del Almenreal, del término municipal de Villafranca, que linda: Levante, Norte, con las de Rafael Martínez; Poniente, con las de José Lluch, camino de Valencia en medio, y Mediodía, con las de dicho José Lluch. Consta de la inscripción cuarta de la finca 812, al folio 24, del libro 13 de Villafranca.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Asciende la valoración total a 16.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Serret.—El Secretario.—7.192-C.

OLIVENZA

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1 de 1984, se tramita sumario ordinario por asesinatos y otra del Teniente de La Legión española, don Leonard Waclac Kiwerski Czerwinski, nacido en Rowne de Volynia (Polonia), el 21 de agosto de 1934, soltero hijo de Zygmunt y Luba, cuyo cadáver fue hallado en el ermito municipal de esta ciudad el 5 de febrero del año en curso, desconociéndose familiares en España y constando en la causa de existencia de su madre doña Luba Kiwerska, residencia en Polonia, país no integrado en el Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, por lo que, por medio del presente edicto, se instruye a la misma y a cuantas personas se consideren perjudicadas del referido señor, de contenido de los artículos 10 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

«..... derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicio por el hecho punible.....»

«..... los perjudicados que no hubieren renunciado a su derecho podrán mostrarse parte en la causa..... aunque no se mostrasen parte o no por esto se entiende que renuncian al derecho de reparación e indemnización.....»

Dado en Olivenza a 11 de mayo de 1984.—El Juez, Pedro Bravo Gutiérrez. El Secretario.—6.763-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.610 de 1983, instados por el Procurador don Miguel Masanet Nicolau, en representación de la Entidad «Banca March, S. A.», contra don Juan Salom Bauzá, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán:

Se ha señalado para el acto de la subasta el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.º, sección 2.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de subasta

a) Porción de terreno, destinada a la edificación que comprende la mitad, la de la izquierda, mirando desde la calle que se dirá, del solar número 3 de la urbanización «Seg Alcovas», del término de Andratx. Mide unos 600 metros cuadrados y linda: Frente, calle Poniente; derecha, restante mitad del expresado solar; izquierda, propiedad de tercera persona, y fondo, solar número 2. Valorada en 570.000 pesetas.

b) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 13 de la referida urbanización. Mide unos 640 metros cuadrados y linda: derecha, solar 14; izquierda, propiedad de tercera persona; fondo, solar 28, y frente calle Poniente. Valorada en 665.000 pesetas.

c) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar 17 de la expresada urbanización. Mide unos 600 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Poniente; derecha, solar 20 y parte del 19, y fondo, con el número 18. Valorada en 819.000 pesetas.

d) Porción de terreno, destinada a la edificación que constituye el solar número 18 de la expresada urbanización. Mide unos 720 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar 16; izquierda, con el 19, y fondo, con el número 17. Valorada en 819.000 pesetas.

e) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 19 de la expresada urbanización. Mide unos 750 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, calle Monte; izquierda, solar número 20, y por el fondo, con el número 18 y parte del 17. Valorada en 819.000 pesetas.

f) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 20 de la expresada urbanización. Mide unos 780 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Poniente; derecha, entrando, calle Monte; izquierda, solar 17, y por el fondo, con el número 19. Valorada en 902.000 pesetas.

g) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 21 de la expresada urbanización. Mide unos 725 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Monte; derecha, entrando, zona de aparcamiento; izquierda, solar número 22, y por el fondo, terrenos de la tercera persona. Valorada en 819.000 pesetas.

h) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 22 de la expresada urbanización. Mide unos 840 metros cuadrados y linda: Frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar 21; izquierda, con el número 23, y por el fondo, zona verde y con propiedad de tercera persona. Valorada en 950.000 pesetas.

i) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 23 de la expresada urbanización. Mide unos 650 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar número 22; izquierda, con el número 24, y por el fondo, con zona verde. Valorada en 85.000 pesetas.

j) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 24 de la referida urbanización. Mide unos 650 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Monte; derecha, solar número

23; izquierda y fondo, zona verde, Valorada en 865.000 pesetas.

k) Porción de terreno, destinada a la edificación que constituye el solar número 25 del plano de la referida urbanización, de cabida unos 650 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle del Monte; derecha, entrando y fondo, zona verde, y por izquierda, solar número 26. Valorada en 865.000 pesetas.

l) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 26 de la referida urbanización. Mide unos 900 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar número 25; izquierda, con el número 27 y con el número 28, y por el fondo, zona verde y en parte con propiedad de tercera persona. Valorada en 1.045.000 pesetas.

ll) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 27 de la referida urbanización, de cabida unos 750 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Monte; derecha, solar número 28; izquierda, con el número 28, y por el fondo, con el punto de intersección de los expresados linderos derecha e izquierda. Valorada en 850.000 pesetas.

m) Porción de terreno destinada a la edificación que constituye el solar número 28 de la expresada urbanización. Mide unos 830 metros cuadrados, y linda: Frente, en parte con plazoleta de la calle del Monte y en parte con el solar número 13; derecha, entrando, solar número 27; izquierda, propiedad de tercera persona, y por el fondo, solar número 26. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—7.198-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 209/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña María Luisa Padilla Boza, mayor de edad, vecina de Estepona, con domicilio en Mar y Sierra, bloque 5, planta 3, número 4, y contra la Compañía mercantil «General Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, Alameda del Generalísimo, número 4, 4.º, B, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 71 del archivo, libro 2.º de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 59, hoja número 22, inscripción primera; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, una vez deducido el 25 por 100 del mismo, y que por tanto, es el de un millón sesenta y ocho mil (1.068.000) pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar parte en la subasta deberan consignado o establecimiento público designado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número doce.—Vivienda número cuatro, tipo B, situada en la tercera planta alta del bloque V, del conjunto Mar y Sierra, en Estepona, con una superficie construida de 73 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el rellano y caja de escaleras y patio interior de luces; por su fondo, con calle abierta en el solar matriz; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y medianería del bloque IV, y por la izquierda, con la vivienda número tres, tipo B, de esta misma casa y planta.»

Inscripción: Consta en el tomo 392, libro 254, folio 37, finca número 17.922, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 30 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—8.868-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 203/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Julio Doncel López, mayor de edad, casado con doña Margarita María Morales Fernández, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Cinca, 25, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de siete millones doscientas ochenta mil (7.280.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Seis.—Vivienda planta ático de la casa en Madrid, calle del Genil, número 8. Se halla en la planta cuarta o de ático, sin contar la baja, e inmediatamente inferior a la cubierta del edificio. Tiene su entrada principal a través del vestíbulo del desembarco del ascensor, además de otra de servicio por el vestíbulo de desembarco del montacargas y la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Las cajas de escalera y ascensores forman un enclave dentro de la vivienda propiamente dicha. A este piso le corresponde como anejo la parte de sótano destinada a garaje para la estancia de un coche cuya plaza se designa con el número quinto, así como un trastero, situado también en planta de sótano y que se identifica con el número cinco. Es la finca registral número 5.973 del Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.»

Dado en Ronda (Málaga) a 4 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—8.720-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 284 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de doña Ramona Iñiguez Gómez, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Manuel Martínez García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Urbana.—Una casa señalada con el número 34 de la calle del Mar, del puerto de Sagunto, que se compone de planta baja y dos altas. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, travesía de Sagasta; izquierda, casa de Asunción Calatayud, y por el fondo, Vicente Andrés Gual.

Inscrita al tomo 354, libro 77 de Sa-

gunto, folio 122, finca 10.021, inscripción tercera.
Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 830.000.

Sagunto, 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Oficial—El Secretario.—7.200-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 595/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Pascual Bonal Barrera, mayor de edad, industrial y vecino de Villoria, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.002.725,10 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, todos los postores, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio sito en el término municipal de Villoria, al sitio de la Alameda. Se compone de planta baja con un local destinado a bar y otro a salón de baile, además del porche de entrada, cocina con despensa, cuartos de aseo, cuarto de calderas de calefacción, accesos y el hueco de la escalera de subida a la planta primera y única del edificio destinado a vivienda. La planta baja ocupa una superficie útil de 385 metros cuadrados y la planta destinada a vivienda 125 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, seis dormitorios, cocina con despensa, cuartos de baño y aseo y armarios empotrados. La totalidad de la finca se encuentra cercada, teniendo acceso por la carretera de Cantalapiedra. La superficie total es de 3.354 metros cuadrados; linda: por el Norte, con Carreparadinas; por el Sur, la carretera de Cantalapiedra; por el Este, con finca de Urbano Bonal, y por el Oeste, con ejido de la villa.

Dado en Salamanca a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 623 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima Española Condensadores Trevox», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 18.940.000 pesetas.

Descripción de la finca:

«Edificio de fábrica con terrenos pertenecidos, radicante en el barrio de Lasarte, en la villa de Urnieta. Los dos edificios que la componen son: de una superficie solar de 1.290,77 metros cuadrados, con planta baja y alta; la planta baja tiene la misma superficie que el solar y de ella 1.056,44 metros cuadrados están destinados a fábrica y los 234,33 metros cuadrados a servicios. La planta alta, de igual superficie, se distribuye en locales de oficinas y de servicios. El segundo edificio consta de tres plantas para una sobrecarga de 500 kilogramos por metro cuadrado, y una superficie de cada una de las plantas y, por lo tanto, del solar de 895,64 metros cuadrados, teniendo la primera una altura de 4 metros 13 centímetros, y cada una de las otras dos, de 3 metros 50 centímetros. Consta además de sótano, que ocupa 747,24 metros cuadrados y una altura de 2 metros 10 centímetros. Los edificios se hallan enclavados dentro del terreno total de la finca que los rodea y cuyo terreno sin

Fernando Echeverría, de «Hitelsa» y de «Liberto Aizpurúa, S. A.»; Sur, fincas de don Dionisio Barandiarán y de «Hitelsa»; Este, carretera general de Madrid a Irún, y Oeste, finca de «Liberto Aizpurúa Sociedad Anónima». Finca registral número 1.058, al tomo 933, libro 25 de Urnieta, folio 92, inscripción sexta.»

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario —2.593-8.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 745 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gabriel María Echegoyen Dibildos, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Garaje Vasco Navarro, S. L.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-

nuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Local número 6.—Local comercial procedente del pabellón de una planta, sito en Irún y su calle del Pinar, entre las casas 18-20 y 22-24. Ocupa una superficie útil de 584 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros y 89 decímetros cuadrados corresponden a la parte delantera o planta baja, y el resto, al semisótano, y linda: frente, calle del Pinar y locales números 1, 2, 3, 4 y 5; derecha, entrando, local número 3 y edificio 18-20; izquierda local número 4 y edificio 22 y 24 de la calle del Pinar, y fondo, calle paralela a la del Pinar. Inscripción tomo 2.214, libro 317 de Irún, folio 52 vuelto, finca número 19.162, inscripción segunda.»

Tasada pericialmente en la suma de 10.760.000 pesetas.

«Local número uno.—Sótano del edificio

ficie de 365 metros 40 decímetros cuadrados; es susceptible de división por su propietario, y linda: al frente, locales comerciales; fondo, muro recayente a la calle paralela a la del Pinar; derecha, entrando, plazoleta de "Inmobiliaria Iruñesa, S. A."; y por la izquierda, solar del pabellón de una sola planta, propiedad de los señores Ugarte y Echepare. Inscripción tomo 2.214, libro 317 de Irún, folio 58 vuelto, finca 19.184, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 4.063.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.592-8.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 503 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Lacio González García y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 2.982.791 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.586.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local número 84. Piso vivienda que se identifica por undécimo A, integrado en parte de la planta alta undécima, del edificio número ochocientos del polígono 54, de Irún, en la calle Dario de Regoyos, sin número. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene asigna-

do como anejo el trastero número 38 de la planta baja. Cuota de elementos comunes del 1,44 por 100. Finca registral número 25.578, al tomo 1.056, libro 455, folio 240 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—2.594-8.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Lizarazu Lecuona, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Número 6, local industrial número 6, de 235 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.127.000 pesetas.

Número 10. Vivienda letra B del portal número 1, cuya rasante coincide con la llamada segunda planta de garajes, de 97,80 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 1.580.000 pesetas.

Número 80. Plaza de aparcamiento número 16, ubicada en la primera planta de garajes. Tasada a efectos de subasta en 338.000 pesetas.

Números 88, 90, 91 y 92. Plaza de aparcamientos números 25, 27, 28 y 29, ubicados en la primera planta de garajes. Tasadas a efectos de subasta en 676.000 pesetas cada una de ellas.

Número 102. Plaza aparcamiento número 9, ubicada en la segunda planta de garajes. Tasada a efectos de subasta en 348.000 pesetas.

Número 111. Plaza aparcamiento número 18, ubicada en la segunda planta de aparcamientos. Tasada a efectos de subasta en 697.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte del edificio siguiente: Bloque mixto de viviendas, bajos industriales, garajes y trasteros, emplazado en el polígono o zona de «Borda-Aundi», en Pasajes de San Juan y que constituye la denominada «primera fase». Está integrado por cuatro portales señalados con los números 1, 2, 3 y 4.

Consta de planta baja industrial situada a la rasante de la carretera de Lezo a Pasajes de San Juan; dos plantas de aparcamiento destinadas indistintamente a aparcamiento y viviendas situadas por encima de la rasante de la calle trasera superior, y planta baja cuarta, destinada a trasteros. Finca registral número 5.113, al tomo 1.181, libro 112 de Pasajes, folio 100.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.595-8.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 4.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 614 de 1983-F, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.» (Procurador señor Moreno Blázquez), contra «El Bravo, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Dehesa de encinas y alcornoques, con algunos olivos, monte y pimpollos de chaparrados y alcornoques, denominada «El Bravo», a los sitios del mismo nombre Cortes, Solero, 20 Truños, Bocherón o Boquerón, Chamorro, Campillo y Valdemue-llas, término de Encinasola, con una casa, varios casamontes, majada y huerta de cabida 904 hectáreas 10 áreas y 31 centiáreas. Que linda: Al Norte, con jaral y calmas de Miguel Márquez Pérez, Pablo López y Luis Adame, encinas y alcornoques, calmas y jaral y olivos de Rodrigo López González y jaral, chaparros y alcornoques de herederos de Miguel Pé-

rez Márquez; Este, con encinar y jaral y alcornoques de Miguel Romero Romero, término de Cumbres de San Bartolomé, encinas y alcornoques de Antonio Camacho Vázquez; Sur, con arroyo de Valquemado, que lo separa de los encinares de Obdulio Gómez Macías y Francisco Márquez Pérez y Dehesa de la Contienda, y al Oeste, tierras calmas de chaparros de don Miguel Márquez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena, al folio 7.º del tomo 1.121, libro 40 de Encinasola, finca 1.464-8, duplicado, inscripción séptima. Título por aportación de doña Carmen García Vázquez, según escritura otorgada el 1 de junio de 1988, ante el Notario de Madrid don Rogelio del Valle González. Tipo de licitación: Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil (36.750.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.889-C.

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.637.1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor García Paul, contra fincas hipotecadas por don Miguel Cabezudo Mancebo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas siguientes:

Los siguientes aparcamientos en el edificio calle Enramadilla, número 23, de Sevilla:

1. Aparcamiento número 1 que ocupa una superficie de 13 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del inmueble y terrenos de los señores Sánchez Pizjuán; Sur, con aparcamiento número 2; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 36 vuelto, tomo 2.014, libro 165, sección tercera, finca 6.263, inscripción segunda.

2. Aparcamiento número 2 que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con aparcamiento número 1; Sur, con el número 3; Este, con la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, con calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 41, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.265, inscripción segunda.

3. Aparcamiento número 3, que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con aparcamiento 2; Sur, con aparcamiento 4; Este, con la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 46, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.267, inscripción segunda.

4. Aparcamiento número 7, que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 6; Sur, aparcamiento 8; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en igual Registro, al folio 51, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.269, inscripción segunda.

5. Aparcamiento número 8, que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 7; Sur, aparcamiento 9; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 56, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.271, inscripción segunda.

6. Aparcamiento número 9, que ocupa

una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 8; Sur, aparcamiento 10; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 61, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.273, inscripción segunda.

7. Aparcamiento número 10, que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 9; Sur, aparcamiento 11; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 68, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.275, inscripción segunda.

8. Aparcamiento número 11, que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 10; Sur, aparcamiento 12; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en igual Registro al folio 71, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.277, inscripción segunda.

9. Aparcamiento número 12, que ocupa una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 11; Sur, aparcamiento 13; Este, la antigua Pirotecnia Militar, y Oeste, calle particular del inmueble. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 76, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.279, inscripción segunda.

Los siguientes aparcamientos, en planta baja del bloque número 3, del edificio en Sevilla, en calle particular de seis metros de anchura, que arranca de la avenida Ramón y Cajal, antes Enramadilla, número 23:

10. Aparcamiento número 7, que ocupa una superficie de 11 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, aparcamiento número 8; Sur, con el 6; Este, la antigua Pirotecnia Militar, hoy Facultad de Ciencias Empresariales, y al Oeste, calle particular del inmueble, abierta en terrenos de la comunidad. Inscrita la hipoteca en dicho Registro número 4 al folio 81, tomo 2.014, libro 165, sección tercera, finca 6.281, inscripción segunda.

11. Aparcamiento número 8, que ocupa una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela propiedad hoy de «Inmobiliaria Popular Sevillana, S. L.», y de doña Carmen Sánchez-Pizjuán Muñoz; Sur, aparcamiento número 7; Este, la antigua Pirotecnia Militar, hoy Facultad de Ciencias Empresariales, y Oeste, calle particular abierta en terrenos de la comunidad. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 86, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.283, inscripción segunda.

12. Zona de aparcamientos en planta baja o primera, del edificio en Sevilla, calle Joaquín Sánchez, bloque número 4, con una superficie de 66 metros cuadrados, que comprende los aparcamientos números 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, también resto de la finca matriz; Este, la antigua Pirotecnia Militar, hoy Facultad de Ciencias Empresariales, y Oeste, calle particular. Inscrita la hipoteca en dicho Registro número 4 al folio 91 vuelto, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.285, inscripción segunda.

13. Zona de aparcamiento en planta baja o primera de la casa en Sevilla, calle Joaquín Sánchez, bloque número 5, con una superficie de 79 metros 48 decímetros cuadrados, que comprende los aparcamientos números 19, 20, 23, 24, 25, 26, 28 y 29. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó; Sur, también resto de dicha finca matriz de que se segregó; Este, la Facultad de Ciencias Empresariales, y Oeste, con calle particular. Inscrita la hipoteca al mismo Registro al folio 96 vuelto, tomo 2.014, libro 165, sección 3.ª, finca 6.287, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia,

el día 10 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada finca la cantidad que seguidamente se indica, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para las que se han descrito a los números 1 al 11, inclusivos, la cantidad de 350.000 pesetas para cada una; para la que se ha descrito al número 12, la cantidad de 2.300.000 pesetas, y para la descrita al número 13, la cantidad de pesetas 2.800.000.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, como fianza, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.—El Secretario.—7.220-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º).

En virtud del presente, hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.586 de 1982 segundo, promovido por don Manuel Morillo Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Inmuebles del Suroeste, S. A.», he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipos expresamente pactados en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las 40 fincas que se relacionan, señalándose para su remate el día 9 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las expresadas 40 fincas salen a subasta por la suma de 589.500 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de «ceder a tercero».

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la finca o fincas que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de la subasta habiéndose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar expresamente que queda pendiente de ejecución un título con igual derecho que el que se ejecuta, por importe de 3.250.000 pesetas.

Fincas a que se refiere

1. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrito en el Registro de Puerto de Santa María, al folio 109, finca 11.884, inscripción 2.ª, libro 307 de Rota.
2. Piso derecha sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro, al folio 113, finca 8.883, inscripción segunda.
3. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el Registro y libro, folio 117, finca 11.886, inscripción segunda.
4. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 121 vuelto, finca 11.887, inscripción segunda.
5. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 125, finca 11.888, inscripción segunda.
6. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 129, finca 11.889, inscripción segunda.
7. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 133, finca 11.890, inscripción segunda.
8. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta primera. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 137, finca 11.891, inscripción segunda.
9. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 141, finca 11.892, inscripción segunda.
10. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el Registro y libro anteriores, folio 145, finca número 11.893, inscripción segunda.
11. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 149, finca número 11.894, inscripción segunda.
12. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque 9 en planta segunda. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 153, finca 11.895, inscripción segunda.
13. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 157, finca 11.896, inscripción segunda.
14. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 161, finca 11.897, inscripción segunda.
15. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 165, finca 11.898, inscripción segunda.
16. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y número, folio 169, finca 11.899, inscripción segunda.
17. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 173, finca 11.900, inscripción segunda.
18. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 177, finca 11.901, inscripción segunda.
19. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 181, finca 11.902, inscripción segunda.
20. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en el Registro y libro anterior, folio 185, finca 11.903, inscripción segunda.
21. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 189, finca 11.904, inscripción segunda.
22. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 193, finca 11.905, inscripción segunda.
23. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 197, finca 11.906, inscripción segunda.
24. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 201, finca 11.907, inscripción segunda.
25. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 205, finca 11.908, inscripción segunda.
26. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 209, finca 11.909, inscripción segunda.
27. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 213, finca número 11.910, inscripción segunda.
28. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 217, finca 11.911, inscripción segunda.
29. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 221, finca 11.912, inscripción segunda.
30. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 225, finca 11.913, inscripción segunda.
31. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 229, finca 11.914, inscripción segunda.
32. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 233, finca 11.915, inscripción segunda.
33. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 237, finca 11.916, inscripción segunda.
34. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta tercera. Inscrito en igual Registro y libro, folio 241, finca 11.917, inscripción segunda.
35. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 245, finca 11.918, inscripción segunda.
36. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro 308, folio 1 vuelto, finca número 11.919, inscripción segunda.
37. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro anteriores, folio 5 vuelto, finca 11.920, inscripción segunda.
38. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y

libro, folio 9 vuelto, finca 11.921, inscripción segunda.

39. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 13 vuelto, finca número 11.922, inscripción segunda.

40. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 17 vuelto, finca número 11.923, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal.—El Secretario.—2.569-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.119/83, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 25 de junio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno integrada en la urbanización denominada «Lagos de Serrano», procedente de la finca denominada «La Madroña», en término municipal de Guillena, de cabida 52.000 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la avenida de los Lagos; por el Sur, con la línea divisoria del término municipal de Guillena; por el Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y por el Oeste, con los expresados línea divisoria del término de Guillena y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 194 del tomo 518, libro 64 de Guillena, por la inscripción primera de la finca 3.454.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.203-C.

TUDELA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente

de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Victoriano Huarte Callejas, representando a la Entidad mercantil «Huguet, S. L.», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma, habiéndose registrado con el número 235 de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela (Navarra) a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—2.588 3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.607 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra «Provilu, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Lote único.—Piso vivienda en séptima planta alta, tipo D, puerta 14 de la escalera, con acceso por el patio zaguán de la calle en proyecto, paralela a la Pista de Ademuz, con distribución propia para habitar y superficie útil de 89,21 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle

en proyecto, a la que da la fachada; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda con acceso por el patio de la calle en proyecto perpendicular a la Pista de Ademuz; izquierda, puerta 13 y hueco rellano de la escalera, y fondo, vuelo sobre planta baja y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 848, libro 207 de Campanar, folio 3, finca número 19.113. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta de 2.590.800 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.608 5.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.613/1983-A, a instancia de «Cartonajes Ondulados del Centro de España, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Affabili Cornelio, doña Francisca Vicente Casero, don Zacche Umberto y doña María del Carmen Martín González, vecinos de Laguna de Duero, sobre efectividad de una deuda garantizada con hipoteca sobre varias fincas, por importe de 2.375.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses y costas, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Local comercial, que tiene una superficie de 35 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera; derecha, entrando, portal uno del inmueble; izquierda, local número 1 y fondo, patio. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte, el 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 559, folio 143, finca 3.268. Tasado en la cuantía de 400.000 pesetas.

2. Local comercial que tiene una superficie de 42 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente y acceso carretera; derecha, local número 5; izquierda, local número 2, y fondo, patio de 478,58 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes el 3,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 559, folio 145, finca 3.270. Tasado en la cantidad de 440.000 pesetas.

3. Patio interior.—Tiene una superficie de 57 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el local número 3 de Orden. Linda: Frente, con local número 3; derecha, con patio de 32,10 metros, propio de los propietarios de los pisos; izquierda, patio de 35,85 metros también propio de los compradores de los pisos, y por el fondo, con patio de 478,58 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte el 2,11 por 100. Ins-

crito al tomo 559, folio 147, finca 3.272. Tasado en la cantidad de 280.000 pesetas.

4. Local comercial.—Tiene una superficie de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida José Antonio; derecha, portal número 17; izquierda, local de Luis Cubero y fondo, patios. Por este local tiene acceso al patio interior. Cuota de participación en los elementos comunes, el 6,15 por 100. Inscrito al tomo 559, folio 139, finca 3.269. Tasado en la cantidad de 440.000 pesetas.

Patio interior, o según dicen, nave, por haberse cubierto. Tiene una superficie de 476 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patios interiores y edificios; derecha, camino de la finca de doña Inés Zarandona; izquierda, sendero de Villar, y fondo, resto de la finca. Cuota de participación en elementos comunes, el 17,38 por 100. Inscrito al tomo 559, folio 149, finca 3.273. Tasado en la cantidad de 2.440.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de julio de 1984, y hora de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indica al final de cada bien embargado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.193 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

El señor don Esteban Benito Cúvar, Juez de Distrito del número 14, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.432-P de 1983, que se sigue por hurto, ha acordado citar por la presente a Isabel Romero Castro, cuyo último domicilio era en Ubrique (Cádiz), calle San Francisco, 5, bajo, en ignorado paradero, para que como perjudicada y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 22 de junio, a las diez cincuenta y cinco, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multada.

Sevilla, 9 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.757-E.